

tender al mundo que con vuestra majestad se ha guardado el decoro que se le debe; y para si á venecianos les pareciere hacer algo contra el marqués de Bedmar, tener prevenidos los príncipes. Y se puede pensar que ya los venecianos están resueltos á lo que han de hacer en cualquier caso que subceda, ó mandando salir de allí al Marqués, ó no lo mandando; y para en este último caso harán de hecho lo que tuvieron pensado y consultado con Francia y Saboya, y entonces, junto con la demostración que harán contra el Marqués romperán la guerra. Y como el pretexto que tomarán contra él será tan odioso, todos los príncipes darán por justificada su causa en lo presente, y se confirmarán en que la dilación de la entrega de Verceli ha sido con desinio del suceso del trato que se dice han descubierto. Y lo mismo juzgarán de la detención de los galeones en el mar Adriático, y la gente que se levanta en Nápoles: en lo cual bien se echa de ver el grande inconveniente que tiene para la reputación.

Y por excusar el de la demostración que podría hacer la República contra el Marqués, y las obligaciones en que vuestra majestad entraría en este caso, y el cierto rompimiento de la guerra; y considerando también que la carta de la República, no solo es credencial, pero que en ella afirma el Dux que «el caso por sí es de calidad que merece que vuestra majestad condescienda á su petición, y que, demás de eso, lo recibirá por especial favor;»—se representa á vuestra majestad si sería conveniente hacer por cortesía lo que haciéndolo por otra vía podría ser mengua; y si por esta consideración sería bien que vuestra majestad, á título de hacer favor á la República, mande luego al Marqués que salga de Venecia, despachándole correo para esto, y diciéndole á este embajador de allí (siguiendo lo que el Cardenal-Duque le apuntó tan prudentemente) que vuestra majestad há muchos días que tenía pensado de mudalle, y que ha tomado tal resolución en el negocio; que la República quedará con satisfacción. Y pareciéndole bien á vuestra majestad este medio, se habría de despachar por duplicado por Irun y Barcelona, por si se perdiese alguno de los correos, y que partan antes que se dé la respuesta á este embajador; y enviar dos cartas al Marqués para la República: una, en la forma ordinaria para despedirse de ella, diciéndola que teniendo necesidad del Marqués para cosas de su real servicio, le ha parecido mandalle venir (y así da vuestra majestad parte dello á la República, para que lo tenga entendido como es razón); y la otra, respondiendo á lo que ha escrito á vuestra majestad la República sobre este caso, y que vaya con palabras y términos generales, remitiéndose á este embajador.

Que habiendo dicho el Cardenal-Duque á este embajador de Venecia que ha días que vuestra majestad tenía pensado de mudar al Marqués, se considera que (porque no parezca que esto fué acaso, y dar mejor color á su salida, pues es justo mirar por la reputación de los ministros) se le podría encargar la embajada en Flándes, de que se ha tratado días ha; pues si hubiese errado en la ocasión presente, donde quiera le alcanzará la demostración que vuestra majestad fuere servido de hacer. Pero á la salida de Venecia, parece conveniente que sea á otro puesto, y no por solo habello pedido aquella república: con que se vienen á excusar discursos, confirmando con el efeto lo que el Cardenal-Duque dijo á este embajador. Y aunque haya de ir á Flándes, podrá salir á la parte del estado de Milan que le pareciere; diciéndole que allí se le enviará orden de lo que ha de hacer, y advirtiéndole juntamente (cuanto á quien habrá de quedar allí mientras vuestra majestad manda enviar embajador) que si le pareciere, según el estado de las cosas, que no podrá quedar su secretario, no lo intente. Y que deje los papeles que le

pareciere, bien cerrados y sellados, al embajador ó secretario del Emperador que hay allí; llevándole al Colegio cuando se despida, y diciéndole cómo deja á su cargo los negocios en el interin. Pero si viere que puede dejar á su secretario, esto es lo que mas conviene; y no dejándole, sino al del Emperador, se verá despues si convendrá enviar allí á Fermin Lopez mientras va el embajador que se habrá de nombrar. Que la partida del Marqués, de Venecia, podrá ser un día despues que se haya despedido del Colegio.

Vuestra majestad se servirá de considerarlo todo, y mandar lo que tuviere por mas conveniente. En Madrid, á 23 de junio 1618.

Por ganar tiempo no va esta consulta señalada de los del Consejo, y así lo acordó.

DOCUMENTO LXXV. *

Papel de mano de don Francisco de Quevedo sobre lo ocurrido en Venecia. Hállase entre los documentos que acompañan á la consulta del Consejo del día 25. (a)

El papel de don Francisco de Quevedo.—Número 3.—Por orden de la república de Venecia, su residente en Nápoles compró con dineros y llevó á su servicio dos franceses que estaban en el del duque de Osuna: el uno se llamaba capitán Anglade, petardero, que había servido al Duque de capitán de la artillería en sus galeras en Sicilia, y venido á Nápoles con su excelencia, donde estaba por su cuenta y costa; si bien cuando se fué á venecianos, había más de tres meses que tiraba su sueldo residiendo en Nápoles.

El otro francés es Jaques Pierre, llamado el bornio, cosario, bandido con pena capital de la propia república de Venecia. Estaba haciendo gente de levante en Roma por dicho duque de Osuna; y desde Roma, inducido y perdonado y pagado de venecianos, se huvó del servicio de su majestad con cuatrocientos ducados que se le habían dado por dicha leva, y se fué en Venecia.

Esta suerte empezaron sus estratagemas venecianos, de que el duque de Osuna hizo poca cuenta, sospechando semejante modo de guerrear.

Luego tuvo aviso de Venecia su excelencia que venecianos enviaban dos franceses á quemarle en el puerto de Nápoles los bajeles de su majestad; atendióse al aviso, y en comprobación dél vinieron en Nápoles Tal, vizconde francés, de la Provenza, con otro francés petardero. Descubrió su mal trato el capitán Roberto, un inglés, hombre que con sus patentes y cartas aprobó al dicho Duque el rey de Bohemia persona de consideración; confirmóse esto con indicios que ellos dieron; tratóse de prenderlos, sintieronlo, huyéronse camino de Roma; conociólos yo viniendo de Roma, llamado de su santidad; avisé al Duque, que aun no sabía que se hubiesen huido; mandóles seguir, alcanzólos la justicia en Cápua; fué don Diego Zapata, gobernador de Cápua, á prenderlos; y por escaparse se arrojaron de unas ventanas altas abajo, y el tal vizconde se quebró las dos piernas; trujéronlos á Nápoles, donde quedaron presos dichos franceses y descubierta la mala intención de venecianos.

Despues, siguiendo el Duque la defensa de los puertos de vuestra majestad en aquel mar Adriático, se le huyeron unos napolitanos, un capitán y otro ó otros dos, y se fueron como traidores á servir contra su rey.

Desto avisé yo, y de cómo estos en Nápoles tenían quien les avisase de los andamientos de las armas de su majestad y designios del Virey, há mas de tres meses.

Despues vino aquí persona de que yo di cuenta luego

(a) Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 1,920.

que había comunicado con los dos franceses y con estos traidores, y daba razón de todo.

Parece que (según he sabido y es cierto) dichos dos franceses, porque venecianos les adelantasen el sueldo, dijeron que aquellos traidores, tan sacados ó pagados por ellos, eran espías del duque de Osuna, que con ellos lo trataban.

Este es el hecho y la verdad, á que no pueden responder, porque lo que refiero arriba me consta y lo vi, y es testigo el reino de Nápoles y la República.

Ellos han castigado, según dicen, estos; y hacen que creen el trato por desacreditar las armas de su majestad y la intención de sus ministros; y no dudo que glosen que se diferia cautelosamente el restituir á Verceli, hasta ver si esta mentira surtia efecto; y si no lo dicen, lo dirán.

De manera que hasta ahora lo que es cierto es que la bajeza de los medios, con que han querido ejecutar la mala intención, está de su parte; no habiendo tenido el duque de Osuna necesidad para romperlos, de otro medio que los galeones y galeras con que lo ha hecho.

Pongo en consideración á vuestra majestad y al Consejo que si es verdad que, entre sus vasallos, han tratado de quemar todo el Consejo el día de la Ascension en el Bucentoro, que há pocos años que uno dellos lo tuvo en tan buen punto que á no descubrir el trato una guiraza, tuviera efecto; y el propio es hoy vivo; y que su tiranía negocia esto en paz de sus súbditos.

Que habiendo estos hecho con el Duque y intentado todo lo referido, de que consta á ellos y al mundo, está por ellos la sospecha.

Que no habiéndose quejado el duque de Osuna de la demostración tan pueril con que el día de San Pedro pasado le quemaron la estatua; ni don Alonso, marqués de Bedmar, de que le apedreaban y querian matar tan civilmente,—no es justo dar crédito á quejas de gente que antes se precia destas cosas, de que merecia castigo y debían haber dado satisfacción. Y pues su majestad no se la ha pedido destas cosas, justo es, y aun reputación, que no se la dé en esotras; y del crédito que no les diere, ellos tienen la culpa.—Don Francisco de Quevedo-Villegas.

DOCUMENTO LXXVI. *

Consulta de oficio, en 25 de junio, el consejo de Estado sobre la instancia del embajador de Venecia. (a)

Señor: La consulta inclusa de 23 deste sobre lo que agora ha tratado el embajador de Venecia, en que solo se hallaron don Agustín Mejía, el padre Confesor y don Baltasar de Zúñiga, se ha visto hoy en consejo pleno, como vuestra majestad lo envió á mandar; y también lo que el dicho embajador dijo al secretario Antonio de Aróstegui ayer; y un papel que ha dado don Francisco de Quevedo. Y habiéndose platicado largo sobre la materia, ha parecido lo siguiente:

El Cardenal-Duque: Que hasta ver cartas de Italia no se puede hablar sobre cosa cierta, sino solo discurrir, que es un modo dudoso y aun peligroso.

Piensa que si en Venecia hubo solevación, sería de algunos naturales mal contentos y celosos del bien público, que no suelen faltar en las comunidades; y en aquella República han tenido gastos voluntarios, que habrán tocado á todos, particularmente para los socorros que han dado á Saboya y para lo que les ha costado los que han traido de otras partes.

Los herejes es de creer que habrán hecho algunos estragos, no solo en las conciencias, pero en las casas y haciendas de los venecianos; y los celosos que ha di-

(a) Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 1,920.

cho y mal contentos, es de creer que acudirían al recurso solo que allí tienen, que es el embajador de España; y él, sin aconsejarlos ni inducirlos, podría haberlos guardado secreto, por la confianza que harían dél y por no hallarse obligado á otra cosa. Y desto no le parece que puede haber pasado el marqués de Bedmar ni otros ministros de vuestra majestad.

Parécele que á este embajador de Venecia se le podría responder en la conformidad que él le habló. Y que antes que despache, partan correos de vuestra majestad con cartas para los ministros de Italia y para todos sus embajadores, haciéndoles saber lo que ha dicho este de Venecia y en la forma en que habló á vuestra majestad con la carta de la República en su creencia, que ya ha visto el Consejo, para que estén prevenidos; y mandándoles que avisen luego de todo lo que entendieren por allá, y que usen de la verdad con que pueden hablar de que vuestra majestad no ha tenido parte en ninguna novedad que haya habido, ni entendido nada hasta que este embajador ha hablado aquí; y que á vuestra majestad no le ha pesado de tener resuelto de promover al marqués de Bedmar en la embajada en Flándes; advirtiéndoles juntamente que si no les dijeren nada acerca desta materia, será lo mejor callar, pues solo se les avisa lo que ha pasado por si conviniere hablar en ella.

Parécele se escriba al marqués de Bedmar, con fecha algo antigua, diciéndole que vuestra majestad tiene por bien de que pase á Flándes á servirle allí de su embajador; y aparte, que vaya dando señales de que há días que él sabe esto, y el detenerse allí ha sido con motivo de aguardar á ver ejecutada la paz con el rey de Bohemia, que debe de estar acabada ó cerca dello. Y se le mande precisamente que, en estando concluida y no antes, salga de Venecia y pase á Flándes con toda su casa; salvo á su secretario, si pudiese dejarle allí; y si no, deje la negociación al que acude á los negocios del Emperador, como se apunta en la consulta inclusa. Y aunque se le ofrece que, hecho esto, los venecianos han de sacar de aquí á este su embajador, y que pudiera convenir no nombrar vuestra majestad otro nuevo para Venecia hasta que ellos hubiesen enviado al que ha de subceder á este, le parece que será bien nombrar vuestra majestad el suyo desde luego, para que con esto se aseguren más de la verdad.

Que el modo en que este embajador de Venecia habla, aunque él le da color de respecto, no lo es á su entender del Cardenal-Duque, sino traza: porque la queja que significan del Marqués, no la perderán ellos (si es suficiente) con solo que salga de allí; sino que la guardarán para ejecutar su rabia en dejando de ser embajador de vuestra majestad allí, y no mandarán salir antes al que tienen aquí ni harán demostración con el Marqués hasta que tengan fuera á este; habiéndose recatado para no hacerla de lo que aquí se podría hacer recíprocamente con estotro.

Que venecianos están sospechosos y recelosos del duque de Osuna; mas no se puede creer (según lo que este embajador ha dicho al secretario Antonio de Aróstegui) que tengan causa substancial para ello, ni que ministro de vuestra majestad se la haya dado sin orden suya.

Parécele que al duque de Osuna se le escriba con correo yente y viniente, avisándole con particularidad de lo que aquí ha pasado con este embajador de Venecia, y lo que él ha apuntado al dicho secretario; para que el Duque avise de todo lo que hubiere, por si venecianos declararen su queja y fuere necesario darles satisfacción á ellos y á otros príncipes, á quien se habrán quejado de haberse faltado acá á la fe de la paz que se tiene con ellos.

Cuanto á sacar los galeones del mar Adriático, aun-

que se ha ordenado dos ó tres veces al Duque, será bien volverlo á hacer, para que se les quite esta causa de recelo, pues muestran desearlo tanto para que las cosas se acomoden.

El duque del Infantado: Que el marqués de Bedmar há tantos años que está en Venecia, que tiene muy grandes inteligencias y conoce mas á venecianos que otro ningun embajador. Y entiende que si ellos hubieran averiguado alguna conjuración grande, en que el Marqués hubiera entrado, echaran mano dél, pues en negocio desta calidad no se rompe la fe pública; ni se extiende el derecho de las gentes á hacer en reino extraño conjuración con que se pueda perder.

Que por lo que venecianos no dicen su queja, es por la flaqueza que estos dias han visto entre los suyos, y por el atrevimiento que tuvieron los nobles los meses pasados á entrar en el Senado en mucho número juntos á pedir lo que avisó el marqués de Bedmar; lo cual ellos remediaron luego para que no se entendiese la descompostura que habían tenido.

Parécete bien que se escriba al marqués de Bedmar, con fecha anticipada de algunos dias, que vuestra majestad tiene por bien que pase á servirle en Flándes, de su embajador. Y por lo que aprietan y la instancia que hacen sobre su salida de Venecia, le parece que sería bien, para dalles satisfacion, que se dijese en la carta y se presupusiese que las cosas de Alemania están acabadas, y que así se podría salir luego.

Tambien le parece que no deje á su secretario ni á persona suya en Venecia ni papeles ningunos, pues brevemente se puede poner allí persona por vuestra majestad.

Vuelve á decir que tiene por justo y necesario dalles satisfacion á venecianos en sacar de allí al marqués de Bedmar al cabo de tantos años, habiéndolo pedido por favor y excusando por respeto el decir la causa.

Don Agustín Mejía: Que le parece muy bien todo lo que ha dicho el Cardenal-Duque. Pero si el marqués de Bedmar tuviese culpa, como este embajador de Venecia lo dá á entender, no hay mejor remedio que sacarle de allí; haciéndolo con reputacion, como sería invariable orden para que pase á Flándes y que salga de allí en recibiendo la, y carta para que se despida de la República y se vaya antes que llegue la respuesta que se habrá de dar á este embajador de la República. De manera que si tiene culpa el Marqués, conviene que salga; y si no, que tambien lo haga, por condescender con lo que piden tan apretadamente y con la salva y término que lo hacen.

Cuanto al duque de Osuna, no les falta causa de sospecha, pues no saca los galeones del mar Adriático y levanta caballería y infantería en el reino de Nápoles, sin orden de vuestra majestad; y así tienen ocasiones grandes de estar sospechosos. Y es justo mirar mucho en ello y dalles alguna satisfacion. Y le parece lo mismo que dijo anteayer en la consulta inclusa; y que, como apunta el Cardenal-Duque, se avise á todos los ministros, para que tengan noticia del caso.

El marqués de la Laguna se conformó con el Cardenal-Duque. Y cuanto al duque de Osuna, no se puede persuadir á que se arrojase en caso tan grave sin orden de vuestra majestad; y el levantar en Nápoles caballería y infantería, además de la ordinaria, — con los avisos que ha tenido de la armada del Turco y juntarse con la de venecianos, se habrá movido por la seguridad de lo que tiene á cargo. Y en lo que toca á sacar los galeones del mar Adriático, le parece se le vuelva á ordenar que lo ejecute luego.

El Padre confesor se conformó con el Cardenal-Duque. Y cuanto á la salida del marqués de Bedmar, pone en consideracion que, si no es luego, no se consigue lo que piden venecianos; los cuales no tratan de que

sea promovido, porque esto no les importa, sino que salga de allí por excusar inconvenientes.

Don Baltasar de Zúñiga: Que le parecen razones de mucha consideracion las que el Cardenal-Duque ha representado. Y en lo demás no tiene mucho que añadir á la consulta inclusa, en que se halló; solo apunta que la salida del marqués de Bedmar de Venecia le parece que habria de ser luego, porque la ejecucion de la paz entre el rey de Bohemia y venecianos podría ser que tirase á la larga: pues de parte del Rey, consiste en expeler los uscoques de todas aquellas marinas, y hasta agora no se sabe que hayan comenzado á salir; y de parte de venecianos se han de restituir cuarenta ó cincuenta puestos que tienen ocupados, y hasta agora se entiende que no han vuelto mas de uno.

Que no habiendo hablado este embajador á vuestra majestad en la revuelta de Venecia, le parece bastará dar cuenta del oficio que ha hecho al cardenal de Borja y á los embajadores de Francia y Inglaterra, porque si allá oyeren hablar en esta materia, estén advertidos de lo que pasa.

El Cardenal-Duque volvió á hablar, y dijo: Que si el marqués de Bedmar no tiene duda de que pasarán en Venecia por dejar allí su secretario, lo haga, pues esto será lo mas conveniente mientras va embajador; pero si esto no pudiere ser, y hubieren de quedar los negocios á cargo del ministro del Emperador, es de parecer que no le deje papeles de importancia, aunque hayan de quedar bien cerrados. Y cuanto á si la salida del marqués de Bedmar de Venecia ha de ser luego, ó hecha y concluida la paz con el rey de Bohemia, se remite á la gran prudencia de vuestra majestad, que lo mirará y considerará como conviene, y tomará en ello la resolucion que más fuere servido.

Platicóse tambien en consejo sobre las cosas de Lombardía. Y parece conveniente que, aunque el duque de Feria tiene orden y todo lo necesario para partir, se le despache luego correo dándole prisa, para que no pierda punto. En Madrid, á 25 de junio 1618. — Por ganar tiempo no va esta consulta señalada de los del Consejo.

(—Decreto autógrafa del rey don Felipe III.) Está bien lo que parece en todo, y que salga de allí luego el marqués de Bedmar para la embajada de Flándes. Y próngaseme persona con brevedad para la de Venecia, para que pueda llevar este mismo correo á un tiempo la promocion del de Bedmar á Flándes, y la de su sucesor para Venecia: al cual convendrá dar prisa, en nombrándole, para que parta. Y entre tanto que llegue, vea el Consejo si se remitirá al marqués de Bedmar la forma de cómo podrá quedar aquella negociacion y seguridad de los papeles sin que se puedan aventurar. Y háganse luego los despachos y instrucciones de la embajada de Flándes para que se envíen al Marqués. — (Está rubricado.)

DOCUMENTO LXXVII. *

Copia de carta, descifrada, del marqués de Bedmar al Rey, fecha en Milan á 10 de julio de 1618. (a)

Señor: Habiendo hecho todas las diligencias posibles para averiguar el fundamento que han tenido los castigos de franceses hechos en Venecia y la voz que corrió en ella de conjuraciones y tratados contra aquella república, he hallado lo que referiré á vuestra majestad en esta; pero para que se entienda mejor, me parece necesario comenzar por el capítulo siguiente.

Habrà poco mas de un año que fué á servir á venecianos un capitán, Jaques Pierres, francés, tenido por

(a) Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo número 1,919.

muy plático de las cosas de la mar y que servia en los bajeles del duque de Osuna, y llevó consigo algunos dependientes suyos de la misma nacion. Y el motivo que tuvo para ello fué, no solo la ligereza y infidelidad francesa, sino las persuasiones y diligencias del embajador veneciano que está en Roma, y del residente de la República en Nápoles, que, conforme á su uso antiguo, le prometieron grandes cosas. Pero no fueron iguales los efectos; porque le dieron solamente cuarenta ducados de entretenimiento al mes, y tardaron en ocuparlo, no fiándose dél, porque tenía su mujer y casa en Sicilia; y yo les acrecenté la sospecha, escribiendo al conde de Castro que la detuviese, como lo hizo. Y así se hallaba el Jaques tan desesperado que interpuso personas conmigo para que le reconciliase con el duque de Osuna; á que yo di oídos, no por fiarme dél, sino por hacerlo inútil para venecianos; y avisé de todo al Duque. Y no teniendo respuesta, envié el Jaques algunas personas á Nápoles, diciendo que, demás del negocio de su vuelta, proponia grandes empresas: de que yo no tuve noticia en particular, así por la poca confianza que tenía de tal género de gente, como por esperar algun aviso ó respuesta del Duque, que nunca fué.

Y así pasó mucho tiempo que no supe más dello, hasta que á 11 de mayo deste año me dijo un criado mio, borgoñon (que por serlo, platicaba con franceses), que dos de los de Jaques Pierres, hermanos, que tenían sueldo de venecianos, se querian ir á Nápoles; y que yo les diese alguna carta para el Virey y que me querian hablar. Yo les hice entrar, y conocí uno dellos que algunos meses antes me habia hablado una noche de parte del Jaques en la conformidad sobredicha. Dijome que por no haberles respondido el duque de Osuna se habian perdido muy buenas ocasiones de empresas grandes; y que hallándose disgustado de venecianos, queria irse á Nápoles con su hermano, y que le diese cartas para el Duque. Yo le hice dar una, cuya copia va inclusa, y la de lo que escribí al Duque al día siguiente con el ordinario. Y dentro de otros tres dias prendieron á los dos hermanos, y de allí á cinco, amancieron colgados cada uno de un pié en el lugar público, habiéndolos abogado la noche antes en la cárcel.

Y luego, por imprudencia y malicia de los jueces, se publicó por toda la ciudad que «habian padecido por haber tratado de quemar el arsenal y saquear la casa de la Moneda de la República, y de hacer otros daños en la ciudad con orden del duque de Osuna y participacion mia; y que constaba dello por las confesiones de los referidos y de otros, y por una carta mia que llevaban para el Duque; y que para la ejecucion del tratado estaban prevenidos ochocientos franceses y holandeses, parte dellos viandantes y parte del regimiento que vino últimamente de Holanda.» Y esta voz se reforzó con la autoridad de casi todos los nobles, que afirmaban públicamente ser cierta, incitando el pueblo contra vuestra majestad y sus ministros y vasallos; con tan malas palabras y sediciosas, como se podia esperar de gente sin temor de Dios ni respeto del mundo, y que aborrece capitalmente al nombre de España, y que ha tenido siempre mira de hacerlo odioso á sus vasallos, para quitarles el deseo de serlo de vuestra majestad movidos de aficion antigua y de la fama de la gran justicia y religion que hay en los reinos y estados de vuestra majestad. De que resultó tanta alteracion en aquel pueblo, que no solamente estaba á peligro manifesto mi persona y casa, sino todos los vasallos de vuestra majestad que se hallaban en aquella ciudad; y particularmente entonces, que por la eleccion y entrada del Dux estaban todos como fuera de sí. Y habia tanto rumor y confusion, que parecia otra la ciudad; y que aunque los pocos buenos que hay en ella quisiesen pre-

venir ó remediar los inconvenientes que se veían á los ojos, no podrian hacerlo.

Y estando aquello en el mal término referido, á 26 de mayo pareció puesto en el lugar público, como los dos hermanos, otro francés, muy conocido en todas partes, y particularmente en la corte de vuestra majestad, que se llamaba Nicolás Rinaldo ó Renaut, afirmando todos que era por la misma causa que los otros dos: con que creció el alboroto de manera, que fué parecer de todos los confidentes que se tratase de mi seguridad y de mi casa; porque los inconvenientes amenazaban ya muy de cerca y no convenia dar lugar á algun accidente irremediable, y que pusiese á vuestra majestad en obligacion y necesidad de hacer alguna demostracion de las que, segun sus reales órdenes, se deben excusar cuanto fuere posible. Y así, me resolví á ir al Colegio, á 1.º de junio, adonde les significué el rumor de su pueblo, de que eran autores los mismos nobles; y que era tan falso, que yo no tenía más noticia dello que la que corria por las plazas; y que, presupuesto que cosas tales no se podian aceptar ni resolver sin orden de los superiores absolutos, se venia á atribuir derechamente á vuestra majestad lo que publicaba aquel vulgo, sin saber lo que se decian ni fundamento de verdad; y que la República estaba obligada á no consentir pláticas tan escandalosas y que no podian producir sino muy malos efectos; y que debiéndose temer otros tales contra mí (segun el ejemplo del año pasado, y más con el alboroto y confusion de las fiestas del Dux), les pedia que proveyesen de manera que se quitase cualquiera ocasion de desacato, y consiguientemente de los inconvenientes que resultarían dello. A que me respondieron cortésmente y que lo consultarían, segun su uso. Y habiendo pasado dos dias sin respuesta, y creciendo el rumor de las fiestas y sedicion juntamente, les envié un papel con el secretario de la embajada, haciendo recuerdo de mi instancia y pidiendo luego la resolucion; pero fué la respuesta tan oscura, que me obligó á ir luego en persona á pedirla más clara. Y así lo hice, advirtiéndoles lo que convenia; con que me respondieron más de lo que yo queria saber, diciendo que habian mandado llamar algunas compañías de milicia, de los lugares comarcanos, para guarda de los puestos más importantes de la ciudad, y que tambien tendrian cuenta de mi casa. Y así se hizo, porque temieron que, alterándose el pueblo, daría tambien sobre ellos, por el odio que les tienen por sus tiranías y maldades. Y con aquella prevencion se aseguró todo por entonces, pero quedando los ánimos peores que nunca, y tanto mas, hallándose en Brindis los galeones de Nápoles; y así, se tenia por cierto que el estar allí y cualquiera rencuentro que tuviesen con la armada veneciana sería causa de algun otro movimiento peor. Y pareciendo á todos que convenia apartarse antes que llegase más cerca, — para que fuese con el decoro conveniente, dí parte dello á don Pedro de Toledo, en consideracion que tambien trataría algunas cosas del servicio de vuestra majestad que requerian mi presencia personal por excusar réplicas y dilaciones. Con lo cual me despachó correo con carta pública de 6, para que me viesse con él: con que se dió muy buen color á mi venida; y no se sabe hasta ahora el misterio, sino don Pedro y yo. Y á 11 estuve en el Colegio; y habiendo dado la norabuena al Dux de su eleccion, me despedí dellos en buena forma, diciendo que quedaba allí el secretario de la embajada para lo que se ofreciese durante mi ausencia, que creia que sería breve, y que tambien podría negociar conmigo el residente que tienen aquí; y la respuesta fué muy cortés, encomendándome el buen encaminamiento de las materias corrientes. — Y habiendo partido á 14, llegué á esta ciudad á 19; y desde entonces me ocupo, no solo en

lo tocante á la embajada, sino en los negocios que se ofrecen aquí del servicio de vuestra majestad, de que me da parte don Pedro; y yo le asisto con el cuidado y buen deseo que debo, sin hacer falta á lo de Venecia, adonde quedó el secretario sobredicho con las órdenes necesarias, y asentada y corriente la correspondencia de avisos y negocios en buena forma, por el tiempo que durare mi ausencia.

Poco antes que yo partiese, tuve aviso cierto de que estando Jaques Pierres en la galera capitana del armada de la República, una noche, despues de haber cenado con el general della, bajaron á su cámara algunos ministros del General y ataron las manos al Jaques, diciéndole que habia de morir luego; y habiendo preguntado por qué, y pedido confesion y tiempo para encomendarse á Dios, no le dieron otra respuesta que echarlo en la mar con un peso al cuello. Y luego hicieron lo mismo con un capitán Langlade, francés, que se huyó con él de Nápoles: que fué ejecución propiamente turquesca, ó por mejor decir, veneciana.

Todo esto se hizo estando ausente el embajador de Francia que reside en Venecia, que habia ido á Nuestra Señora de Loreto. Y habiendo vuelto y sabido lo que habia pasado, y que por orden del consejo de Diez rompieron las puertas del aposento y escritorio del maestro de postas del rey de Francia en aquella ciudad, para tomar los papeles de Nicolás Rinaldo, — mostró mucho sentimiento dello, afirmando «que el Rinaldo iba á Francia con un despacho de Jaques Pierres para su Rey, avisándole de los desinios del duque de Osuna y proponiendo diversas empresas; y que él habia visto el despacho y dádole el pasaporte; y que lo que decian de la conjuración lo habia avisado á la República el Jaques cuando fué de Nápoles; y que el castigo tan cruel de los franceses fué por ganar gracias con el Turco; y que era cosa muy mal hecha y gran desacato el tomar despachos para su rey y matar al dueño y al que los llevaba y á sus dependientes, siendo todos franceses.» Y la República está con temor de alguna demostración rigurosa del rey de Francia; y el Pregadi (a) ó senado quisiera que, por ser cosa que tocaba á príncipes, no se hubiera resuelto el consejo de Diez sin su parecer. Y tengo aviso de autor fidedigno, de que ha escrito el embajador francés á su rey todo lo sobredicho en buena forma, para que conozca el proceder de venecianos.

El criado mio borgoñon, referido en esto (que es persona ligera y de poca substancia), me ha dicho despues, que há muchos meses que el Jaques Pierres y los suyos enviaron á proponer al duque de Osuna la forma de una empresa contra Venecia, semejante á la sobredicha que han publicado venecianos; y que el Duque no hizo caso de la proposición. Y segun esto, sospecho que los dos hermanos franceses dijieran algo de aquella propuesta. Y aunque los jueces debieran agradecer el no haberla aceptado el Duque, pudo más en ellos la pasión y aborrecimiento contra vuestra majestad; y el testimonio de su propia consciencia dellos (que andan siempre tramando contra la reputación y estados de vuestra majestad y de su casa); y particularmente de haber dado oídos á la proposición tan perniciosa de Mos de Lausac, francés, contenida en un memorial que dió al embajador de la República que está en París, á 2 de hebrero deste año, de que tendrá vuestra majestad noticia por cartas del duque de Monteleon, por lo cual merecian cualquiera gran castigo; y la ejecución de lo que vuestra majestad me ha mandado en sus reales cartas de 20 de junio y 29 de noviembre del año pasado de 1617, á propósito del motin del primer regimiento de holandeses que fué á servir á aquella República y de las

(a) Por ser rogados para juntarse los senadores (segun la constitución veneciana), llamábanse Pregadi, ó Pregadi en dialecto de aquella republica.

alteraciones que hubo entre los nobles sobre la elección del nuevo senado que gobierna este año. Y es cosa digna de mucha consideración que llegue la malicia y poco miramiento de venecianos á tal punto, que se quejen de lo que no fué; y publiquen tales falsedades, sabiendo que sus obras, de tantas maneras, y particularmente en el mismo género, merecian que fuese cierto lo que saben ellos que es pura calumnia.

Y la opinion general de todos los buenos y prudentes es que aquellos castigos se hicieron para ganar gracias con el Turco; y que por excusar el escándalo que resultaria de saberse que aquella República mata cristianos á contemplación de turcos, y con tanta atrocidad, atribuyeron la causa á españoles, que son allí el blanco de todas las calumnias y invenciones. Con que, á su parecer, remediaban lo primero y ganaban en lo segundo por los fines referidos. Y esta opinion se funda en la noticia del hecho y en otras cosas muy razonables: entre las cuales es, haber ahogado los franceses en la cárcel para que no habiasen en público; y que siendo personas que se podian guardar sin riesgo, fuera justo que los tuvieran de manifiesto para que, tratando de poner culpa á príncipes tan grandes y á personas de tanta calidad, y con quien la República no tiene que ver, pudiese mostrar el fundamento de lo que han dicho y publicado á sabiendas, para engañar al mundo como suelen.

Y no es menor presunción de venecianos el mostrar sentimiento de que yo les desviase de su servicio á los que ellos mismos habian desviado del de vuestra majestad; que es cosa muy suya y que há mucho tiempo que la usan, sin algun respecto, para mostrar que no le tienen á vuestra majestad ni temen el castigo que merecerian por ello.

Cuando andaban en las averiguaciones de lo sobredicho, mostraban mucho temor y cuidado, y mandaron hacer diligencia de casa en casa para saber los forasteros que habia en la ciudad; y publicaron que en dos dias habian huido della más de seiscientos franceses que estaban prevenidos para ejecutar el tratado. Pero se tiene por cierto que no llegaron á sesenta los huidos, y que fué por temor de ver que prendian á cuantos veian de aquella nación.

Y de todo esto se infiere la poca prudencia de venecianos en mostrar que ochocientos hombres pudiesen salir con tan gran hecho, y la malicia de culpar en ello á los españoles, y la impiedad tan abominable de matar cristianos por gratificar al Turco. Y si entendiere alguna otra cosa en esta materia, daré cuenta della á vuestra majestad. Dios guarde, etc.

DOCUMENTO LXXVIII.

Castigo Essemplare De Calumniatori Avviso di Parnaso di Valerio Fulvio Savoiano. Al Sereniss. et Invittiss. Carlo Emanuel Duca di Savoia, &c. — In Antopolit. 1618. — Nella Stamperia Regia. (b)

Il Serenissimo Apollo fa castigare due triste femine et un vigliacco Spagnolo, perche havendosi figurato per arte magica d'essere la Regina d'Italia, la Repubblica di Venetia, et il Duca di Savoia, haveano procurato con infami calunnie di denigrare la fama di quei nobilissimi Potentati.

Figura el autor que la República de Venecia se presentó en Parnaso, seguida solo de dos ocuderos y del Duque de Saboya, y que en lugar de hospedarse en el palacio de la República romana, que le estaba aparejado por Apolo, fué á alojarse á un meson; lo cual causó grande extrañeza á las gentes. Decian algunos ignorantes que lo hiciera por razon de estado, sin considerar que por razon de estado debiera hacer lo contrario, se-

(b) Extracto, hecho por el señor don Pascual de Gayángos, de este folleto en 4.º, con 9 hojas, en letra italiana ó bastardilla. La edición primera es del año 1618.

condo la ragione insegnata in pratica da' moderni Principi Spagnoli ch'hanno fondata tutta la grandezza loro nella opinione senza fondamento, e nelle apparenze prive di sostanza. Decian otros que lo hacia por hipocresia, como si hubiese venido á pretender de Apolo el dominio supremo de las Indias, sotto colore di puro zelo d'insegnar a quei barbari la luce della Santa Religione, e del vero viver politico; ma solo a fine di levare gli stati a' Principi naturali, privar quei popoli della robba e dell'honore, fare schiave le persone che Iddio ha create libere, dar a mangiare a' cani le carni humane, arrostiti gli huomini vivi, vender gli Idoli a chi vuol adorarli, e far idoli a se stessi solo l'oro e l'argento; e in somma scoprirsi lupo dopo entrata sotto pelle di pecora fra quei miseri greggi semplici, et innocenti; non mostrando alcun'altro atto di religione se non di far impiccare quei meschini a tredici a tredici in honore di Christo e de' dodici Apostoli.

De casa de la República de Génova salió voz que lo hacia por pura pobreza, habiéndoles pedido á los mercaderes de dicha ciudad un millon de ducados que les negaron (á la manera que España acostumbra á pedirlos, con mil bajezas y humillantes palabras, siendo cosa notoria que sin este socorro dicha potencia se hubiera muchas veces visto perdida); pero todo el mundo sabe que el tesoro de Venecia no necesita de auxilios extranjeros, por estar ahora más lleno que nunca. Y luego se averiguó que estas voces malignas las habian hecho circular genoveses, traidores y usureros, enemigos de Venecia.

Viendo, pues, que ni la razon de estado, ni la hipocresia, ni la pobreza podian ser causa de la venida de la República al Parnaso con tanta humildad y con tan poco acompañamiento, los políticos y cuerdos se echaron á considerar cuál podria ser el móvil de su conducta; y todos convinieron en que encerraba algun misterio. El serenissimo Apolo, sin embargo, sospechando lo que podia ser, mandó secretamente reunir su consejo; y habiéndoles en una extensa arenga explicado el negocio, les pidió su parecer acerca de la venida de la República de Venecia á su corte, y de las pretensiones que traia.

Habló primero Tito Livio, y en seguida Trajano Boccalini, el cual pretendió que no podia ser aquella la republica de Venecia. «Ha (dijo) la Serenissima Repubblica di Venetia una maestà così grave ne gli occhi e nella fronte che ne anco nelle sue maggiori turbulenze et afflitioni la può perdere giammai: i suoi movimenti, i suoi gesti sono tutti Reali, tutti grandi. Ben sai tu, Sire, che questi accidenti naturali malamente si possono mulare, e che la maestà Regia traluce negli atti ancora dell'esercitio hãmile. Ma costei che vuol farsi credere la Repubblica di Venetia mostra così naturali maniere di bassezza e di viltà, che ben si vede che sono sue proprie, ne da Principessa grave potrebbero giammai esser con arte imitate, non che propriamente usate. Hor che dirò della voce? Uno de' grandi miracoli della natura è stimato che sia la diversità delle faccie humane; l'istesso pare a me del suono del parlare; al quale ben s'accomoda quel detto: «Parla se vuoi ch'io ti conosca;» et oltre al suono si considera la provincia, si considerano i vocaboli, si considera la frase del dire. Non è, non è la Repubblica di Venetia costei che tale si finge: credilo a me, Sire, che molte volte l'ho udita parlare. Costei, oltre al suono della voce asperro, ha la pronuntia Spagnola, et il suo dire è misto di vocaboli e frasi barbaresche. Hor come possono queste cose confarsi con quelle d'una gentilissima Principessa d'Italia?»

«Concludo pertanto che da tutte le sue maniere, dalla voce, da' vocaboli, dalle frasi del suo dire, dalle tante bugie, dalle tante sciocchezze, dalle sue pretensioni, e

dal modo del suo pretendere, chiaramente si scopre costei esser una persona finta, si che la Maestà Tua con ottimo consiglio l'ha fatta trattenere là nell'Ospitale, per meglio vedere la sua causa: nella quale procedendo con rigore e tormenti, come penso, che sarà conveniente e necessario, si scopriranno reconditi secreti, de' quali non voglio mettermi a parlare per non fare dell'indovino. Resta per solo dubbio da risolvere ciò che si debba credere di questo Duca di Savoia, che si poveramente l'ha accompagnata; e della Regina d'Italia che tanto acerbamente l'ha ripresa. Non sarà difficile al parer mio, se noi consideriamo.»

Aquí llegaba el Boccalini con su arenga, cuando se hizo un gran movimiento entre los cortesanos, producido por la llegada de un correo, que se decia portador de buenas nuevas. Admitido á presencia de Apolo, le entregó dos cartas, una de la República de Venecia y otra del Duque de Saboya. Preguntado si traia alguna mas para otros príncipes de los que se hallaban reunidos en la corte, contestó que no, porque una que traia para la Reina de Italia se la habia dado dos dias antes en el camino de Italia, donde la encontró. Quedaron Apolo y sus consejeros pasmados al oír esto; y abiertas las cartas por Claudio Tolomeo, gran canceller del Senado deléfico, se vió que la una tenia la fecha de Venecia y la otra de Turin; reconocieron escrupulosamente las firmas y los sellos, y se vió que eran auténticas las unas y verdaderos los otros. Decian las cartas cómo la paz habia sido ajustada entre España, Saboya y el Rey de Bohemia y la República de Venecia con condiciones muy justas y honrosas para todas las partes contratantes, y principalmente para los príncipes italianos (á 26 de setiembre y 9 de octubre de 1617).

Descubierto así el engaño, Apolo mandó llamar á la fingida Reina de Italia y al falso Duque de Saboya, y despachó á uno de sus ministros al hospital donde se alojaba la República de Venecia, para que se asegurase de su persona y la condujese á su presencia. Fué hallada la Reina de Italia en casa de la Monarquía de España, y el Duque de Saboya en el hospital, donde habia ido á visitar á la República de Venecia; y presos los tres, fueron conducidos á la corte de Apolo.

La primera á quien interrogó el juez nombrado por Apolo, fue la pretendida Reina de Italia. La cual se obstinó en negar, hasta que puesta en el tormento, comenzó ella al principio a pianger e pur taceva; ma sentendosi aggravar il dolore, con alte grida pregó che la scendessero abasso, che la verità narrerebbe. Il che fatto, fu la prima cosa interrogata chi l'era; et ella rispose: «Io sono DONNA FRANCESCA DI QUEVEDO, naturale di Spagna.» Cominciò a ridere il giudice e le dimandò come avesse havuto il titolo di Donna che solo a persone d'alto grado si suole concedere. Et ella rispose: «Signore già in Ispagna non si guarda a questo; anzi si stima reputatione della natione nostra che la maggior parte degli huomini e delle donne si facciano credere cavalieri et dame con un titolo di DON e DONNA, che non costa nulla.» Qui raddoppiò il giudice la risa, onde il carnefice lo guardò con mal occhio. Era parimente costui di natione Spagnolo, di patria Castigliano, di nome Gaisfero; venuto poco avanti in Parnaso a questo ufficio, per non haversi trovato alcun'altro nel mondo che spontaneamente volesse farlo. Intese il giudice nel suo mirar torto ciò ch'ei voleva dire, e perche era faceto, a lui rivolto, disse: «Perche mi guardi tu bieco? Pretendi tu ancora forse di essere chiamato don Gaisfero?» Et egli: «Senor, no haga vuesamerced burla de nuestra nación; que voto á Dios, basta decir español para decir hombre valeroso, hidalgo y noble. Y hablando de mí, entienda vuesamerced, si no lo sabe, que soy hombre honrado, hidalgo de la montaña, tan

bueno como el Rey, y muchos hay con el título de don que no son mejores que yo.» Si maravilló mucho el giudice di così stolta arroganza della gente vile di quei paesi. Ma seguitando il suo negotio, si rivoltò a DONNA FRANCESCA DI QUEVEDO; la quale interrogata della qualità della sua persona, rispose: «Io naeci di padri assai honorati, ma poveri, onde per la povertà non potei sostentar l'honore. Nella mia gioventù fui stimata gratiosa et affabile sì che molti signori si pigliavano gusto della mia conversazione, per sentirmi a dire moti e facete, nel che valse assai. Con questo io mi procacciava il vitto alla giornata, andando a mangiare hoggi in casa d'uno, domani d'un altro. Io non fui bella per poter servire d'amica; seppi però servir molto bene per mezzana e ministra d'amori. Nell'inventar menzogne e ordir inganni sono stata sempre singularissima. Per adornar mi di qualche virtù soprannaturale, attesi un poco di tempo all'arte magica, e particolarmente volsi sapere il modo di far andare gli huomini invisibili; e quasi altra Circe o Medea, trasformare tutte le creature. Nel che compiacendo più d'una volta a gli humori piacevoli di don Pedro di Giron, Duca d'Ossuna, mio signore e mio idolo, hora in forma di lupo, hora di porco, hora di tigre l'ho fatto andare nel regno di Sicilia e in quel di Napoli, et altre volte, mutando la sua forma in altra forma humana, l'ho saputo assomigliare ad Amurat Rais, famoso corsaro, a Mahometto, Gran Turco, e a Dionisio di Siracusa, tiranno. Con quest'arte m'ho appreso di lui acquistato tal gratia, che ancora mi ha fatto partecipe di que' tanti beni, de quali ha la Sicilia spogliato e Napoli va spogliando. E con la istessa arte me stessa nella Regina d'Italia et donna Urraca e don Beltran; e sono gli altri miei compagni presi, quella nella Republica di Venetia, questi nel Duca di Savoia ho trasformato.»

Interrogata chi fussero questa donna Urraca e don Beltran, rispose che «quella era una povera giovane, amica sua, che per guadagnarsi la vita teneva stanza nella casa publica di Madrid; e don Beltran era suo drudo.»

Interrogata chi Phavea indotto a fare queste transformationi, rispose che «alcuni ministri principali della Serenissima Monarchia di Spagna le havevano persuaso che per honore della sua patria conveniva che così facesse; ed ella havea indotto gli altri due, che in tutto dependevano dalla sua mano, a seguirla, et eseguire quanto da lei fusse loro commesso, con promessa di grandissimi remunerazioni.» (a)

Interrogata che pretendevano fare con queste inventioni, rispose: «Perche si vedevano tutte le cose della Serenissima nostra Monarchia andar in sinistro sì, che la reputatione sua era già morta, parve a quei ministri che fusse prudente consiglio, già che non si poteva con verità, al meno con finte apparenze, far credere al mondo il contrario. E perche la reputatione consiste nella stima et opinione che s'ha delle cose, e l'opinione nasce della fama che nel volgo si va spargendo, giudicarono esser modo opportuno per questo intento il far credere al volgo ignorante di Spagna et a' Principi di questa Delfica corte che Venetia fusse in somma miseria et il Duca di Savoia affatto in ruina, sottomessi e conculcati dal valore dell'armi nostre e che la Regina d'Italia a noi amica, contra di loro con molta ragione, con esser suoi naturali, si fusse sdegnata. Co'l volgo di Spagna s'è usato quest'arte, che alcune persone, parte con nomi finti, come Emanuel Tordesiglia, Cristóbal Ramirez e Diego de Juara, parte senza nome alcuno, sono andati ce-

(a) Alusion harto clara á lo de haber salido de Venetia QUEVEDO en hábito de mendigo.

lebrando con la voce, con le scritture e con le stampe le sciagure successa alla Republica et al Duca di Savoia, e le gloriosissime vittorie di Spagna, adulterando le vere et aggiungendone di false. Così s'è publicato che l'armata di Napoli havea combattuto e vinta quella di Venetia. Che quella Republica caricava il popolo di si grossi tributi, che non havea robba che bastasse a pagarli. Che sotto Gradisca haveano i Venetiani perduto la campagna et i forti, si che s'erano ridotti a serrarsi dentro di Palma...»

Interrogata come s'havea persuaso di seminar tali inganni dove è il Monarca della sapienza, et i più intendenti huomini dell'universo, rispose che «l'absenza de la Republica di Venetia et del Duca di Savoia da questa corte, e questa congiuntura della partita della Regina d'Italia, le havea porto confidenza di poter far credere ciò ch'haveva voluto...»

Interrogata se la Serenissima Monarchia di Spagna era consapevole di questi trattati, come era verissimile, poiche in suo favore si faceano, rispose che «non lo sapeva dicere; ma se n'era consapevole, che l'havea sempre dissimulato, come e di sua natura in casi tali.»

Interrogata come, sapendo tanto di magia, non s'era insieme co' suoi compagni resa invisibile o al meno trasformata in qualche bestia per fuggire, rispose: «Assai bestie siamo stati tutti tre a metterci in questa impresa.» (b)

Super generalia rectè respondit.

Con questo esame, nel quale s'erano scoperte tante bugie e tanti inganni, con tante malitie, fu subito ricondotta avanti Apollo DONNA FRANCESCA DI QUEVEDO; e vista la sua confessione, furono fatti venire donna Urraca e don Beltran; i quali posti a fronte di DONNA FRANCESCA, e veduta scoperta ogni cosa, ratificarono di conformità la confessione di lei.

Luego fueron los tres, llevados por orden de Apolo, á una oscurísima prision bajo buena escolta, y en seguida se comenzó á tratar del castigo que tan atroz delito merecia. Algunos fueron de opinion que se les condenase á pena capital; pero Francisco Guicciardini fué de contrario parecer, alegando que «con su muerte se extinguiría la memoria de suceso tan grave y trascendental, y que convenia que los principes que acudiesen á aquella corte tuviesen siempre delante el escarmiento.» Fué, pues, decretado:

Che si facessero tre corone di carta: una in forma Imperiale, l'altra Reale, la terza Ducale. La prima per DONNA FRANCESCA, Regina d'Italia; la seconda per donna Urraca, Republica di Venetia; la terza per don Beltran, Duca di Savoia (c). Che con tre sigilli di ferro con l'armi della Regina, della Republica et del Duca, ben infocati, si dovessero segnare tutti tre, come s'usa le persone schiave, nella fronte e nelle guancie. Che con questi adornamenti fussero, all'uso di Spagna, posto ciascuno sopra un asino, passeggiati per le piazze e strade principali di questa corte nell'ora di terza, e frustati con ducento staffilate per ognuno. Che fussero confinati in una perpetua carcere, la quale dovesse avere una gran fenestra con fortissime ferrate sopra la piazza publica del Mercato, accio stessero sempre alla vista di tutti; che per vitto loro non havessero mai altro che pane e acqua. E che sopra la detta fenestra della carcere fusse posta una pietra di marmo con l'inscrizione de' nomi loro, del loro delito, e del castigo ricevuto.—In questa conformità dunque hieri mattina fu eseguita la sentenza con tanto

(b) Castellani debió tener noticia de lo que se stampa en el documento xxx.

(c) Dice ser el Rey de Italia, don Pedro Giron, duque de Osuna; Venetia, el marqués de Vedmar, don Alfonso de la Cueva; el duque de Saboya, el marqués de Villafranca, don Pedro de Toledo.

DOCUMENTO LXXXII. *

Carta de su majestad al duque de Osuna sobre el tanteo y relacion que tocante al real patrimonio remitió con don Francisco de Quevedo. (d)

El Rey.—Ilustre Duque, primo nuestro, visorey, lugarteniente y capitan general: Don Francisco de Quevedo me dió la carta que escribistes á 28 de mayo del año pasado de 617, y el bilanzo ó tanteo que hizo la Cámara de la Sumaria, de lo que habia entrado en las cajas militar y tesorería general dese reino, y de lo que por ellas se habia gastado en el año de 1615; y asimismo una relacion de lo que han menguado y crecido los introitos desde el año de 1612, que se hizo la consignacion y se me envió bilanzo, hasta el año de 1616, que se hizo el último que trujo el conde de Lemos; y del crecimiento de los éxitos del uno al otro.

Y porque habiéndose visto todo con particular cuidado, ha parecido que para ajustar con seguridad y certeza la verdad puntual de la hacienda que tengo en ese reino es necesario ver el bilanzo que la Cámara hizo en 3 de noviembre de 616, y que en él vengan apuntadas todas las dificultades, errores ó fraudes que Juan Vicencio Sebastiano ú otros os han dicho que hay contra él ó contra el último que trujo el conde de Lemos, aplicándolas, partidas por partidas, á las que se dificultaren, con mucha distincion y claridad, oyendo primero sobre ellas á la Cámara y recibiendo sus respuestas,—os encargo y mando proveais que en término preciso de seis meses se haga esta diligencia, sin alargarlo más. Y hecha, me enviaréis todo lo que della resultare, con vuestro parecer y el del Collateral y de la Cámara; y asimismo una relacion muy particular y distinta, por menor, de todo lo que se ha cobrado y pagado por las cajas militar y de la tesorería en los años pasados de 616 y 617 y en este presente de 618, y de lo que en cada año se ha dejado de cobrar, y por qué causa; avisándome sobre todo de vuestro parecer y el del Collateral y de la Cámara, á fin que habiéndolo visto y considerado, yo pueda ordenar lo que juzgare más convenir á mi servicio y al beneficio y conservacion de ese mi real patrimonio. Y porque de no enviármese cada año los bilanzos en la forma que se solia hacer por lo pasado, uno por verisimil y otro evacuado al cabo del año, resulta el no saberse el estado cierto y verdadero de mi real hacienda, y esto puede ser de mucho inconveniente,—seré muy servido que durante el tiempo de vuestro gobierno ordeneis que se hagan y se me envíen con mucha puntualidad y distincion; y que quede asentado esto para adelante, de manera que se cumplan inmolablemente (sic) las órdenes que sobre ello tengo dadas.

En la dicha vuestra carta de 28 de mayo, dais á entender que no teneis entera satisfacion de los ministros de la Cámara, en materia de hacer los bilanzos con la puntualidad y verdad que deben; lo cual si fuere cierto, sería digno de gran demostracion y castigo. Y así convendrá que me aviseis en particular las causas que en razon desto os hubiesen dicho, y el fundamento que tuvieren; sin poner vos mano en proceder contra ellos ni contra ningun ministro perpétuo: pues con avisarme de lo que contra ellos resultare, mandaré que se tome la resolucion que convenga, para que se atajen y remedien las faltas que hubiere. De Madrid, á 23 de junio 1618.—Yo el Rey.—Lopez, secretario

(d) Archivo general de Simancas.—Estado.—Secretarías provinciales, libro 732, folio 207 vuelto.—Nápoles. Véase el documento LXVII, en la página 645.

concorso di popolo, che giammai se n'è veduto eguale.

E fu cosa di maraviglia che tutti i Principi di questa corte, che sogliono, come è ragione, fuggire di trovarse a simili spettacoli, concorsero non di meno a veder questo, come cosa rara. Solo la Serenissima Monarchia di Spagna non si lasciò vedere; la quale, come s'intese da suoi cortigiani, era un poco indisposta: non si sà se per dispiacere che i suoi ministri senza sua saputa habbiano tentato una cosa tanto indecente, macchiando la candidezza et il decoro ch'ella publicamente professa, o se per dolore che l'inganno non habbia sortito l'effetto che si desiderava.

Hora se ne stanno i tre condannati rinchiusi nella carcere nel modo detto, per infamia della loro nazione, per esempio de' tristi e per ischerzo de' fanciulli; i quali a tutte l'hore stanno facendo burla di loro, chiamandoli Maestà, Serenità et Altezza; e sono così inquieti et importuni, gittando loro addosso pomi marci, fusti diversi, fango, e mill'altre porcherie, e dicendo loro infinite ingurie, che si crede al sicuro che gli habbiano a far impazzire.

Quien tal hace, así lo pague.

DOCUMENTO LXXIX. * (a)

Más sobre la conjuracion de Venecia.

¿Y quién es aquel bergante
Que, heredero de alquiceles,
Los transformó en brocateles
Y se los dió á su informante?
¿Y quién es un ignorante
Cuya estatua alló en Venecia,
Por una frialdad muy necia,
Calentaron con seroja?—
Pata-Coja.

DOCUMENTO LXXX. (b)

Y que, por lo que afirma que «todas las naciones le estiman y veneran», se le dé traslado á la señoría de Venecia, para que responda y envíe (auténtico y verdadero testimonio) la causa por que el Senado mandó por decreto que le quemasen en estatua: como así constó en España por libro impreso, que vieron y leyeron muchos.

Y que el mismo traslado se le mandaba dar al reino de Nápoles, para que con relacion jurada dijese el aborrecimiento que le tiene por haberse fingido privado del Virey, duque de Osuna, por cuanto por otros avisos habia constado que solo habia sido entre familiar y mozo de entretenimiento; y por haber vendido las cosas que su excelencia concedia de gracia, con que empobreció á muchos y él vino cargado de dinero, que miserable y avarientemente guarda. Y que todo esto se juntase con el Raguallo del saboyano Valerio Fulvio, diligente y fiel historiador de su vida y costumbres....

En el folio 83, con el radical odio que tiene á la señoría de Venecia (por lo que él se sabe y escribió el saboyano en el Raguallo del Parnaso), dice que ala da al diablo, y que es república que mientras no tuviere conciencia durará.»

DOCUMENTO LXXXI. * (c)

Un tiempo delante de Apolo se hizo tambien (QUEVEDO) señoría hembra: Venecia sabe lo que en esto hubo; y mejor su plaza de San Márcos.

(a) De la sátira escrita el año de 1652, y citada á la página 627.

(b) Tribunal de la justa venganza, página 28; y en la 272, censurando la Visita de los chistes.

(c) Don Juan de Jáuregui, en la jornada tercera de su sátira dramática El Retraido, comedia famosa de don Claudio; representóla Villegas.